OEA/Ser.W

CIDI/doc .374/23

26 enero 2022

Original: español

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

CONVOCATORIA DE LA DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS

(Presentado por la Misión Permanente de Honduras)

EL CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (CIDI),

VISTA la resolución ([AG/RES. 2967 (LI-O/21](https://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_22/AG08489S07.docx)) mediante la cual la Asamblea General hizo suya la Resolución de Buenos Aires ([CIDI/CIP/RES.1/21 corr. 1](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XIII.4.12/CIDI/CIP/res&classNum=1&lang=s)), y tomó nota del Plan de Acción de Buenos Aires 2021-2023 ([CIDI/CIP/doc.5/21 rev. 3](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XIII.4.12/CIDI/CIP/doc&classNum=5&lang=s) corr. 1) aprobados durante la Duodécima Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), celebrada de manera virtual el 19 de mayo, 2021;

VISTA la resolución de Colonia ([CECIP/RES.1/22](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/hist_22/CIP01265S02.docx)) donde se acepta con beneplácito el ofrecimiento de Honduras para ser sede de la Décimo Tercera Reunión Ordinaria de la CIP y propone su celebración en 2023 con el tema “Innovación Tecnológica: herramienta transversal para la modernización portuaria”;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) es una comisión del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) establecida por resolución AG/RES. 1573 (XXVIII-O/98), de acuerdo con los artículos 93 y 77 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y los artículos 5 y 15 del Estatuto del CIDI;

Que la misma nació en 1956 como Conferencia Portuaria Interamericana, elevándose a CIP en 1999;

Que está constituida por las máximas autoridades gubernamentales nacionales del sector portuario y tiene por finalidad servir de foro interamericano permanente de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para el fortalecimiento de la cooperación hemisférica para el desarrollo del sector portuario, con la participación y colaboración activas del sector privado;

 Que a nivel mundial los puertos son los principales nodos de la red física del transporte marítimo y de puertos interiores e hidrovías, y que es necesario incrementar en las Américas la proporción de carga transportada por dicha vía para promover su desarrollo, a fin de aumentar las oportunidades de empleo para nuestras poblaciones;

 Que la modernización del sistema portuario redundará en el crecimiento y la competitividad de las economías de las Américas y que los Estados Miembros reiteran sus compromisos para continuar con la modernización de la CIP y con prácticas acordes a sus necesidades; y,

TOMANDO EN CUENTA:

 Que el Reglamento de la CIP establece, en su artículo 5, que la Comisión celebrará una reunión ordinaria al menos cada dos años;

 Que el artículo 9 del mismo Reglamento establece que el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) convocará a una reunión ordinaria de la Comisión luego que el país que ofreció ser sede haya confirmado le fecha, ciudad y lugar específico de la reunión;

RESUELVE:

1. Aceptar con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Honduras para realizar la Décimo Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), los días 7,8 y 9 de junio de 2023 en Roatán, Honduras.
2. Hacer un llamado a los Estados Miembros a participar en la misma enviando a sus máximas autoridades portuarias.
3. Disponer que se asigne la cantidad máxima permisible de los recursos previstos en el Capítulo 7, Subprograma 74F, del programa-presupuesto de la Organización para 2023, de conformidad con los lineamientos establecidos en la resolución CP/RES. 982 (1797/11), para la preparación y celebración de la Décimo Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) en el ámbito del CIDI.
4. Encomendar a la Secretaría General que, a través de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) y la Secretaría de la CIP, apoye el trabajo de preparación y organización de la Décimo Tercera Reunión Ordinaria de la CIP y que informe al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) sobre sus resultados.

CIDRP03746S01